16.3

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00307/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GJ/002243/2019** de fecha 21 de mayo de 2019, signado por el Lic. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2254/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
24 MAYO 2019
Morisela 11:20

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3241/2607
Lic. Oscar José Cadena Delgado.- Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el STCMETROCDMX.

LPML

307

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA JURIDICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
22 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:33

Oficio No. GJ/ 002243 /2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000159/2019, de fecha 22 de marzo del presente año, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General el 23 del mismo mes y año por el que hace referencia al similar de número MDSPOPA/CSP/2254/2019 fechados el 19 de marzo del 2019, por medio del cual remite el Punto de Acuerdo del Pleno del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *Se exhorta respetuosamente a la titular del Sistema de Transporte Colectivo, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, facultades y recursos, coloque contenedores especiales para cada tipo de basura (orgánica e inorgánica) dentro de todas las estaciones del metro de la ciudad.*

(...)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, la cual en términos de lo previsto en el artículo 33, fracción VII, de dicho estatuto, cuenta con la facultad de *"...Dirigir y coordinar la implantación de políticas, estudios, procesos, métodos y sistemas*

orientados al diagnóstico, diseño, desarrollo y mantenimiento de procesos de inspección, control, aseguramiento, gestión, evaluación y certificación de la calidad, dirigidos al mejoramiento de la prestación del servicio a cargo del Organismo…", por lo que el Director de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico remitió informe pormenorizado sobre la viabilidad de colocar contenedores especiales para cada tipo de basura (orgánica e inorgánica) dentro de todas las instalaciones de la red del Sistema de Transporte Colectivo, siendo el que se transcribe a continuación:

"…El STC es el más importante de los sistemas de transporte masivo a nivel local y nacional siendo esencial en la movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

La Red cuenta con 12 líneas integradas por 226 km de vías y 195 estaciones, de las cuales 48 son estaciones de correspondencia y 123 de paso, asimismo existen 12 estaciones terminales con correspondencia y 12 terminales sin correspondencia.

En este ámbito se transportan diariamente en promedio a 5 millones de personas en día laborable y nuestro servicio de movilidad opera los 365 días del año, con un horario de 5:00 a 00:00 horas en días laborables; los sábados de 06:00 a 00:00 horas, y los domingos y días festivos de 7:00 a 00:00 horas.

En la actualidad este flujo de personas usuarias en el Metro es de una orden de magnitud incomparable con la que se dio al principio de la década de los años setentas, en donde el Metro contaba con contenedores de basura, sin embargo, esto desembocó en un uso inadecuado ya que en dichos depósitos, algunos usuarios y vecinos aledaños a las estaciones depositaban la basura de su casa o de su comercio lo que resultó problemático, no solo por ser insuficientes sino que ensucia el entorno de la movilidad de las personas usuarias, propiciando un foco de posible infección, por ello fueron retirados.

En la actualidad el personal encargado de mantener limpieza en las áreas de todas las estaciones, ***recolectan mensualmente 270 toneladas*** *de basura, lo que se convierte en un verdadero reto que se escala a un problema complejo, esta situación, se genera principalmente, a la falta de una cultura cívica.*

Este reto que representa la basura, el STC lo analiza conforme a lo descrito en párrafos anteriores y se ha abordado desde el punto de vista cultural y educativo, y de ahí se deriva a otras áreas de análisis como el ambiental, el técnico, el legal e institucional, a la fecha se ha decidido no poner contenedores en el Metro, porque consideramos que

la gente no debe tirar la basura a la calle o en lugares comunes para los ciudadanos, por ello se trabaja en un programa muy fuerte de información y de la gestión de los residuos sólidos y de la basura que se produce, para atender la disposición y manejo de los distintos tipos de residuos, lo que trae aunado un presupuesto para poder proporcionarlo; al día de hoy se ha hecho limpieza profunda en la Línea 1 y de lo que resta del presente año, se hará en todas las demás..."

Finalmente, se informa que el Sistema de Transporte Colectivo mantiene la vital importancia de la limpieza día a día en la Red del STC mediante las unidades y estructura de este Organismo, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad al público usuario.

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA GERENCIA JURÍDICA

C.c.c.e.p. **Ing. Roberto Clemente Ángeles Mendoza**.- Director de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico - Para su conocimiento

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez
Folio: DG19-1373_1